

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos y colocación de excedentes del **Cuerpo de Sanidad Militar**, formulada por V. E. en 4 del actual, para cubrir las plazas que resultan vacantes en el mismo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de dicho cuerpo que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de la escala de sus respectivas clases y estar declarados aptos para el ascenso; debien-

do disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la citada relación se señala.

Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el médico mayor personal, primero efectivo, **D. Claudio Riera y Ramis**, que sirve en el regimiento Infantería de Aragón núm. 21 en plaza de médico segundo, ocupe el destino que le corresponda como procedente de situación de reemplazo por regreso de Ultramar, en la vacante ocurrida al pasar á dicha situación el médico primero **D. Urbano Orad Gagia**, en el mes de diciembre próximo pasado.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Galicia, Cataluña y Castilla la Vieja** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Fecha de la efectividad en el empleo
Subinspector médico de 2.ª clase..	Subinspector médico de 2.ª clase..	Director del Hospital militar de la Coruña.....	D. José Labarta y Aguin.....	Subinspector médico de 1.ª clase.....	8 diciembre 1892
Subinspector médico de 2.ª clase..	Méd.º mayor	Hospital militar Figueras	» Francisco Ibáñez Monreal.....	Idem id. de 2.ª.....	9 ídem id.
Méd.º mayor	Médico 1.º..	Fábrica de Trubia.....	» Marcelino González y Rodríguez....	Médico mayor.....	10 ídem id.
»	Idem 2.º....	2.º reg. de Ingenieros....	» José Fernández Vaquero.....	Médico 1.º.....	11 ídem id.

Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos y colocación de excedentes del **Cuerpo de Veteri-**

aria Militar, que, en 5 del presente mes, dirigió V. E. á este Ministerio para cubrir una vacante de subinspector de se-

unda y sus resultas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los veterinarios de dicho cuerpo que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de la escala de sus clases respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la citada relación se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de **Granada, Andalucía y Provincias Vascongadas**, Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este **Ministerio**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Fecha de la efectividad en el empleo
	Vet.º mayor.	Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.	D. Antonio Córdoba Torres.....	Subinspector veterinario de 2.ª clase	1.º enero 1893.
Vet.º mayor.	Idem 1.º....	Remonta de Granada....	» Eduardo Zafra Medrano.	Veterinario mayor....	2 idem íd.
	Idem 2.º....	Reg. Caz. de Villarrobledo, 23 de Caballería... 2.º regimiento de Artillería de Montaña.....	» Manuel Alcalá Martínez.	Idem 1.º.....	3 idem íd.
	Idem 3.º....		» Alejandro del Grado y Arroyo.....	Idem 2.º.....	4 idem íd.

Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 7 del mismo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de **Artillería** comprendidos en la adjunta relación, que comienza con **D. Arturo Arnaiz y Garralda** y concluye con **D. Carlos de la Casa y Carnicer**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que los comandantes **D. Francisco Rosales y Badino**

y **D. Arturo Arnaiz y Garralda**, y primer teniente **D. José Gómez y González Valdés**, ascendidos al empleo inmediato, que sirven en el distrito de Filipinas el primero, y en el de Cuba los demás, se atengan á lo preceptuado en las reales órdenes de 15 de junio y 24 de agosto de 1891 (C. L. números 226 y 326), y reglamento vigente de pases á Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de las **Islas de Cuba, Filipinas, Andalucía, Castilla la Nueva y Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
	Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
		Comandante.	Distrito de Cuba.....	D. Eduardo Arnáiz y Garralda..	T. Coronel..	8	diciembre...	1892
T. Coronel..		Otro.....	En Comisión en Filipinas.	» Francisco Rosales y Badino..	Idem.....	8	ídem.....	1892
		Otro.....	1.º regimiento Montado.	» Timoteo de la Mier y Zamaniño.....	Idem.....	8	ídem.....	1892
T. Coronel..		Otro.....	12.º ídem íd.	» Agustín Martín y Pedrero....	Idem.....	28	ídem.....	1892
Comandante.		Capitán....	Inspección Gral. Artill.ª	» Julio Fernández y Fernández.	Comandante.	9	ídem.....	1892
	Comandante.	Otro.....	Academia de Artillería..	» Teodoro Ugarte y Guerrero...	Idem.....	29	ídem.....	1892
		1.º Teniente	10.º batallón de Plaza...	» José Gómez y González Valdés	Capitán.....	10	ídem.....	1892
		Otro.....	4.º ídem íd.....	» Victoriano Pérez y Alvargonzález	Idem.....	10	ídem.....	1892
		Otro.....	2.º regimiento Montado.	» Carlos de la Casa y Carnicer..	Idem.....	30	ídem.....	1892

Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

...unda y sus resultas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los veterinarios de dicho cuerpo que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de la escala de sus clases respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la citada relación se señala. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Granada, Andalucía y Provincias Vascongadas, Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Fecha de la efectividad en el empleo
	Vet.º mayor.	Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.	D. Antonio Córdoba Torres.....	Subinspector veterinario de 2.ª clase	1.º enero 1893.
Vet.º mayor.	Idem 1.º....	Remonta de Granada....	» Eduardo Zafra Medrano.	Veterinario mayor....	2 ídem íd.
	Idem 2.º....	Reg. Caz. de Villarrobledo, 23 de Caballería...	» Manuel Alcalá Martínez.	Idem 1.º,	3 ídem íd.
	Idem 3.º....	2.º regimiento de Artillería de Montaña.....	» Alejandro del Grado y Arroyo.....	Idem 2.º.....	4 ídem íd.

Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 7 del mismo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la adjunta relación, que comienza con D. Arturo Arnaiz y Garralda y concluye con D. Carlos de la Casa y Carnicer, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que los comandantes D. Francisco Rosales y Badino

y D. Arturo Arnaiz y Garralda, y primer teniente D. José Gómez y González Valdés, ascendidos al empleo inmediato, que sirven en el distrito de Filipinas el primero, y en el de Cuba los demás, se atengan á lo preceptuado en las reales órdenes de 15 de junio y 24 de agosto de 1891 (C. L. números 226 y 326), y reglamento vigente de pases á Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de las Islas de Cuba, Filipinas, Andalucía, Castilla la Nueva y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
	Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
		Comandante.	Distrito de Cuba.....	D. Eduardo Arnáiz y Garralda..	T. Coronel..	8	diciembre...	1892
T. Coronel..		Otro.....	En Comisión en Filipinas.	» Francisco Rosales y Badino..	Idem.....	8	ídem.....	1892
		Otro.....	1.º regimiento Montado.	» Timoteo de la Mier y Zamaniño.....	Idem.....	8	ídem.....	1892
T. Coronel..		Otro.....	12.º ídem íd.!	» Agustín Martín y Pedrero....	Idem.....	28	ídem.....	1892
Comandante.		Capitán....	Inspección Gral. Artill.ª	» Julio Fernández y Fernández.	Comandante.	9	ídem.....	1892
	Comandante.	Otro.....	Academia de Artillería..	» Teodoro Ugarte y Guerrero...	Idem.....	29	ídem.....	1892
		1.º Teniente	10.º batallón de Plaza...	» José Gómez y González Valdés	Capitán.....	10	ídem.....	1892
		Otro.....	4.º ídem íd.....	» Victoriano Pérez y Alvargonzález	Idem.....	10	ídem.....	1892
		Otro.....	2.º regimiento Montado.	» Carlos de la Casa y Carnicer..	Idem.....	30	ídem.....	1892

Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de la tercera compañía de la Brigada de Transportes de Administración Militar, y en la actualidad alumno del Colegio preparatorio militar de Lugo, **Manuel Alvarez Fernández**, en súplica de su traslado al Colegio de Granada, por motivos de salud; y teniendo en cuenta que hay vacantes en este último colegio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo que el interesado solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

COMISIONES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el coronel de ese instituto, de reemplazo en Valencia, **Don Eduardo Aroca Cruz**, pase en comisión á la Comandancia de Algeciras, á fin de impulsar el servicio de la misma y encargarse de la formación de los expedientes informativos que se instruyan por el cuerpo; debiendo abonarsele la diferencia de sueldo de reemplazo á activo con cargo á las 5.000 pesetas que para este objeto figuran en el art. 1.º, cap. 19 del vigente presupuesto, según dispone la real orden de 8 de marzo de 1886 (C. L. núm. 95).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Valencia y Andalucía.

DESTINOS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la terna remitida por V. E. en 31 del próximo pasado diciembre, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar profesor del Colegio preparatorio militar de Zaragoza, al primer teniente del regimiento **Infantería** de Gerona número 22, **D. Enrique Climent y Terrer**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.555, que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 de diciembre próximo pasado, participando que á petición del primer teniente de **Infantería D. Segundo Séneca Cruz**, ha dispuesto su regreso á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., sin derecho á abono de pasaje por cuenta del Estado; debiendo reintegrar el de ida á esa isla por no haberlo devengado, en atención á que no ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.555, que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 de diciembre próximo pasado, participando que á petición del primer teniente de **Infantería D. Pedro Calvo García**, le ha concedido el regreso á la Península con derecho á pasaje por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el citado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 28 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales terceros del cuerpo á su cargo, **Don Adolfo Rodríguez Castillo** y **D. Antonio Alonso Sánchez**, pasen destinados, el primero, á la Fábrica fundición de Trubia, y el segundo, al 4.º Depósito de sementales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Vieja** é Inspectores generales de **Artillería y Caballería**.

DESTINOS CIVILES

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Nombrado aspirante de segunda clase á oficial de la Administración de Contribuciones de esta provincia, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, el sargento del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, **Agapito San Millán Herrera**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento cause baja en dicho cuerpo, por fin del mes de la fecha, y alta en la zona militar que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

DOCUMENTACIÓN

5.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de Galicia dirigido á este Ministerio en 28 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por los Inspectores generales, ha tenido á bien disponer que las relaciones de jefes y oficiales, no pertenecientes á cuerpos, que remiten los Capitanes generales á dichos Inspectores el día dos de cada mes, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 29 de abril de 1890 (D. O. núm. 98), lo veriquen, en lo sucesivo, solamente al de Infantería, una vez que los demás no consideran precisa su remisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 30 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que figure como reglamentario para las tropas de Ingenieros, el modelo de pila **Leclanché**, que representa el dibujo que acompaña V. E. á su mencionada comunicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 18 de noviembre último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que se entregue al Cuerpo de Artillería, con destino al Parque de la Plaza de Palma, el cuartel de las Bóvedas del Mirador de dicha población.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitán general de las **Islas Baleares** é Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar**.

PREMIOS DE REENGANCHE

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 26 de octubre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Cauta núm. 61, en súplica de autorización para reclamar, por adicional á los ejercicios cerrados de 1889-90 y 1890-91, la cantidad de 678 pesetas, en concepto de premios y pluses de reenganche devengados por los músicos de segunda **Manuel Mariño Miguel**, **Simón Juan Milvas**; por los de tercera **Miguel Alcañiz Selma**, **Remigio Lozano Mollá**, **Modesto Domínguez Royo**, y sargento **D. Enrique Krassado Vélez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Inspector general de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la referida adicional se incluya, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 5 de noviembre último, promovida por el jefe del detall de la Comandancia de Cuenca del instituto á su cargo, en súplica de autorización para reclamar, por adicional á los ejercicios cerrados de 1889-90, 1890-91 y 1891-92, el importe de los premios y pluses de reenganche que han correspondido al guardia segundo **Antero López Hernández**, por el compromiso de reenganche que le ha admitido la Comisión liquidadora del suprimido Consejo de Redenciones, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo ex-

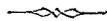
puesto por el Inspector general de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de las referidas adicionales se incluya, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.



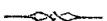
Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 27 de octubre último, promovida por el sargento del regimiento **Infantería de Pavía** núm. 50, **Esteban Dodión Arburúa**, en súplica de que por sus años de servicio se le considere como reenganchado en el período que le corresponda, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, interin no cumpla el compromiso que contrajo sin opción á premio, puesto que su ascenso á sargento no puede modificar las condiciones en que lo adquirió, por oponerse á ello el artículo 30 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 27 de octubre último, promovida por el sargento del regimiento **Infantería de Pavía** núm. 50, **Antonio Ronda Ausina**, en súplica de que por sus años de servicio se le considere como reenganchado en el período que le corresponda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, interin no cumpla el compromiso que contrajo sin opción á premio, puesto que su ascenso á sargento no puede relevarle de cumplir las condiciones en que lo adquirió, ni es posible modificar éstas, por oponerse á ello el art. 30 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el ex-guardia civil, licenciado del batallón Disciplinario de Melilla, y en la actualidad vecino de Cudillero (Oviedo), **Angel**

Calvo Manzano, en súplica de abono de la suma de 100.90 pesetas, como parte proporcional del premio de reenganche que le correspondió hasta su baja en la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo y alta en el expresado batallón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar á la expresada Comandancia para reclamar en estado adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la parte de premio de reenganche devengado por el interesado hasta su baja, con deducción del plus abonado durante el proceso; debiendo incluirse el importe líquido de la reclamación en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Inspectores generales de la **Guardia Civil** y **Administración Militar**.



RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 2 del mes actual, manifestando que el soldado del reemplazo de 1886, **Blas Miñana Cano**, ha sido incluido en 1892, por la Comisión provincial de Valencia, en relación de mozos sorteables, por haber cesado las causas de su excepción, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que el mencionado recluta sea destinado á cuerpo activo y, sin incorporarse á filas, pase á la segunda reserva, con arreglo á lo prescripto en el art. 72 de la ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 enero de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Valencia**.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Josefa Barcoj y Bravo**, vecina de Cáseda, en solicitud de que se conceda la licencia absoluta á su hijo **Matías Oneca Barcoj**, soldado del batallón Cazadores de Reus, con objeto de que pueda socorrerla en su ancianidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición, por oponerse á ello el art. 4.º de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Navarra**.

Señores Capitán general de **Galicia** é Inspector general de **Infantería**.



Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 27 de diciembre último, consultando si el substituido **Salvador Capó Ballester**, debe reponer su plaza, por hallarse su substituto preso desde el día 19 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el citado substituido no reponga su plaza, y que se apliquen al substituto las prescripciones del caso 8.º del art. 63 de la ley de reemplazos, en lo que respecta á su destino, cuando sea puesto en libertad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 2 del mes actual, manifestando que la Comisión provincial de Badajoz ha declarado sortable al mozo **Claudio Carrasco Felipe**, que no fué incluido en el sorteo celebrado en la Zona de Zafra, en el mes de diciembre último, por hallarse comprendido en la penalidad que establece el art. 30 de la ley de reemplazos, según la primitiva clasificación, obteniendo, por consiguiente, destino á Ultramar, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer que se verifique en dicha zona un sorteo suplementario, con las formalidades que prescribe el art. 142 de la ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Extremadura.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 10 de junio del año próximo pasado, cursando instancia promovida por el sargento europeo del regimiento Infantería de Mindanao núm. 71, **Benito Valiente Solís**, en solicitud de recompensa por los servicios prestados en las operaciones de campaña verificadas en Carolinas Orientales el año de 1890; y resultando de lo expuesto por V. E. y de lo informado por el hoy general de brigada D. Manuel Serrano, que tanto el mencionado sargento como varios otros individuos de tropa del indicado cuerpo, dejaron de ser propuestos en ocasión oportuna, por falta de antecedentes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles las gracias que respectivamente se les designan en la relación que á continuación se inserta, la cual da principio con el sargento **Benito Valiente Solís**, y termina con el soldado **Ramón Arbor**, en recompensa del mérito que contrajeron y heridas ó contusiones que recibieron en las citadas operaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Sargento.	Benito Valiente Solís	Cruz roja de plata del Mérito Militar pensionada con 7'50 pesetas al mes, vitalicia.
Otro....	Casiano del Río Alvarez.....	Idem id. id.
Cabo....	Mariano Martínez Abad	
Otro....	Mariano Casado Simadevilla....	
Otro....	Tomás Armero Polea.....	Cruz roja de plata del Mérito Militar.
Otro....	Anastasio Cuña García.....	
Otro....	Agustín Daden David	
Otro....	Tomás Cordero Grimo.....	
Otro....	Ciriaco Galesa.....	
Otro....	Ramón Corchado.....	Idem id. pensionada con 7'50 pesetas al mes, vitalicia.
Soldado..	Felipe Ganabán	
Otro....	Máximo Flores	
Otro....	León Malto	
Otro....	Ignacio Carlos.....	
Otro....	Juan Bañares.....	
Otro....	Martín Labonos.....	Idem id. pensionada con 2'50 pesetas al mes, vitalicia.
Cabo....	Cecilio Vázquez	
Soldado..	Eulalio Dador	
Otro....	Juan de la Cueva.....	
Otro....	Valentín Belanger	
Otro....	Frutos Quiang	
Otro....	Pedro Balisún	
Otro....	Matías Padilla.....	
Otro....	Nazario Balaguer	
Otro....	Angel Loholo.....	
Otro....	Anastasio Masón	
Otro....	Andrés Saquid	
Otro....	Andrés Rauiro	
Otro....	Antonio de Mesa	
Otro....	Alejo Estela.....	
Otro....	Arcadio Camposo.....	
Otro....	Angel Pomba.....	
Otro....	Bernardo Roque.....	
Otro....	Brigido Abelia.....	
Otro....	Benigno Denquinto.....	
Otro....	Clemente Bulata.....	
Otro....	Catalino Palero.....	
Otro....	Catalino Apán.....	
Otro....	Canuto Dicen.....	
Otro....	Diego Fermín	
Otro....	Dimas Soria.....	
Otro....	Dalmacio Ordoño	
Otro....	Eustaquio Samaniego.....	
Otro....	Eugenio Naiza.....	
Otro....	Evaristo Panding.....	Cruz roja de plata del Mérito Militar.
Otro....	Emilio Andrés	
Otro....	Eugenio Delfín	
Otro....	Esteban Ochazán	
Otro....	Esteban Rebot	
Otro....	Félix Albaño	
Otro....	Francisco Talisay.....	
Otro....	Francisco Toloy	
Otro....	Fabián Lambó	
Otro....	Fructuoso Protestante.....	
Otro....	Marcelo Serantes.....	
Otro....	Plácido Yoquino	
Otro....	Sevillano Villano.....	
Otro....	Julián Timbán	
Otro....	Lupo Abagón	
Otro....	León Estrella	
Otro....	Lucio Reblando.....	
Otro....	Pedro Sariñaga.....	
Otro....	Pedro Anday	
Otro....	Jacinto Estoy	
Otro....	Zacarías Cioco.....	
Otro....	Primitivo Derebán	
Otro....	Ramón Arbor	

Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

RECTIFICACIONES**4.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 23 de diciembre último (D. O. núm. 283), por la que se concede la licencia absoluta al primer teniente de Infantería, **D. José Javelo Prieto**, se entienda rectificada en el sentido de que el primer apellido es **Farelo** y no el que por error se consignaba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.**REEMPLAZO****10.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, con fecha 24 de diciembre último, cursó V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el pase á situación de reemplazo, con arreglo á la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. número 25), y con residencia en esta corte, al oficial primero de **Administración Militar, D. Francisco Rubio y Marco**, destinado en el distrito de Andalucía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Andalucía**.**RETIROS****3.ª SECCION**

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el capitán de la Comandancia de Tarragona de ese instituto, **D. Juan Vilodres Cano**, que desea fijar su residencia en Tarragona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Tarragona de ese instituto, **D. José Sanchiz Ferrando**, que desea fijar su residencia en Santa Marta (Badajoz), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitanes generales de **Cataluña y Extremadura** é Inspector general de **Administración Militar**.**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES****10.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 10 de octubre último, promovida por el comandante mayor del regimiento **Infantería de León** núm. 38, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional preferente al ejercicio cerrado de 1890 á 1891, la suma de 31'38 pesetas, importe de la primera puesta de vestuario del cabo procedente de Filipinas, **José López Sánchez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 22 de febrero de 1889 (C. L. núm. 74), ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Infantería**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.**TRANSPORTES****10.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 20 de diciembre último, dirigió V. E. á este Ministerio, solicitando autorización para que por el Laboratorio Central de Sanidad Militar puedan ser reclamadas las cantidades de 223'92, 15'92 y 9'54 pesetas, con aplicación á los ejercicios cerrados de 1881-82, 1883-84 y 1884-85, respectivamente, en concepto de transportes de medicamentos que fueron oportunamente reclamadas por la Compañía de ferrocarriles del Norte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se

solicita, y disponer que los referidos importes, previa la oportuna liquidación, sean incluidos en concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 29 de diciembre próximo pasado, al remitir la instancia promovida por **D. Antonio Piñeiro Martínez**, solicitando autorización para realizar varias obras en primera y segunda zona de la plaza del Ferrol, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Capitán general de **Galicia**.

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Circular. Los señores jefes de las Zonas militares, se servirán remitir á este centro, con la mayor urgencia, relaciones nominales, por orden alfabético, de los individuos del arma de mi cargo que fueron alta en ellas en 1.º de julio del año último, en la situación de primera y segunda reserva, expresando el último cuerpo activo, zona ó distuelto regimiento de reserva en que hubiesen causado baja.

Madrid 12 de enero de 1893.

Marín

PREMIOS DE REENGANCHE

INSPECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.—INTERVENCION GENERAL DE GUERRA

CAPÍTULO 15

ARTICULO ÚNICO

RELACION de las cantidades libradas á la Caja General de Ultramar, en 19, 28 y 21 de diciembre último, para pago de premios y pluses de reenganche correspondientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestre y semestre de ampliación de 1891-92 y 1.º de 1892-93, y últimas cuotas del mes de diciembre de 1892, relativas á los distritos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con expresion de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya noticia se publica en cumplimiento de la aclaración 7.ª de la circular de la suprimida Dirección General de Administración Militar de 11 de junio de 1889.

Número del compromiso	CUERPOS	NOMBRES Ó TRIMESTRES	Cuotas ó liquidaciones		Total por cuerpos		
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
PRESUPUESTO DE 1891-92							
	Cuba.—Inf. ^a —Reg. Alfonso XIII, 62, 2.º bón....	Semestre de ampliación	412	50	412	50	
	» » » Simancas, 64, » » »		540	»	540	»	
	» » » Cuba, 65, 1.º » »		1.995	»	1.995	»	
	» » » » » » » gue. ^a 4.º trimestre		90	»	90	»	
	» » » Habana 66, 2.º » »		2.486	25	2.486	25	
	» » » Tarragona. 67, » » »		2.616	66	2.616	66	
	» » » » » » » 1.º » gue. ^a 4.º id.		80	»	80	»	
	» » » » » » » 2.º » » 3.º y 4.º id.		1.097	50	1.097	50	
	» » Bón. Caz. de la Unión, 24, » » » 3.º id.		90	»	90	»	
	» Cab. ^a —Reg. de Hernán Cortés núm. 29..		2.293	75	2.293	75	
	» Art. ^a —10.º batallón de Plaza.....		270	»	270	»	
	» Guardia Civil.—Com. ^a de la Habana....		1	25	1	25	
	» » » Holguín.....		651	25	651	25	
	» » » Puerto Príncipe ..		547	83	547	83	
	» » » Remedios.....		3.279	07	3.279	07	
	» » » Santa Clara.....	816	44	816	44		
	» » » Vuelta Abajo.....	901	25	901	25		
	» » » Semestre de ampliación						
	Filipinas.—Inf. ^a —Reg. Magallanes núm. 70	3.º y 4.º trimestres.....	4.322	50	4.322	50	
	» » » Visayas » 72.....	4.º id.....	2.410	»	2.410	»	
	» » » Joló » 73.....	3.º y 4.º id.....	3.347	50	3.347	50	
	» » » Manila » 74.....	3.º y 4.º id.....	4.161	25	4.161	25	
	TOTAL 1891-92.....				32.410	»	
PRESUPUESTO DE 1892-93							
	Cuba.—Inf. ^a —Reg. M. ^a Cristina, 63, 2.º bón....	Pluses de diciembre.....	550	»	550	»	
	» » » » » » » gue. ^a		82	50	82	50	
	» » » Habana 66, 1.º » »		297	50	297	50	
	» » » » » » » gue. ^a		140	»	140	»	
16.815	» » » Tarragona 67, 1.º bón.....		Carlos González Nogales.....	150	»	150	»
92.101	» » » » » » »		José Rodríguez Novo	300	»	300	»
89.958	» Art. ^a —10.º batallón de Plaza		Bartolomé Ferrer Valls.....	300	»	600	»
	» Guardia Civil.—Com. ^a de Cuba.....		Pluses de diciembre.....	660	»	660	»
92.642	» » » Habana.....		Manuel Méndez Villanueva.....	300	»	300	»
16.468	» » » » » » »		Sotero Arranz Paul	150	»	900	»
	» » » » » » » Pluses de diciembre		450	»	450	»	
90.296	» » » Matanzas		Pablo García López.....	300	»	300	»
11.850	» » » » » » »		José Torres Fidiella.....	200	»	1.050	»
	» » » » » » » Pluses de diciembre.....		550	»	550	»	
90.691	» » » Remedios.....		Juan Laduca Puente.....	300	»	300	»
	» » » » » » » Pluses de diciembre.....	230	»	530	»		
91.489	» » » Sancti Spiritus....	Antonio Benito Nieves.....	300	»	300	»	
	» » » » » » » Pluses de diciembre.....	450	»	750	»		
	» Varios.—Sección de Ordenanzas.....	Idem.....	122	50	122	50	
90.643	» » » » » » »	Juan Lillo Soto.....	300	»	300	»	
92.771	» » » Cuerpo de Orden Público ..	José de los Reyes Palomo.....	300	»	1.012	50	
	» » » » » » » Pluses de diciembre.....	412	50	412	50		
91.838	Puerto Rico.—Bón. Caz. Valladolid núm. 27....	Saldo del 1.º trimestre.....	1.252	50	1.252	50	
	» » » Cádiz » 28.....	Lorenzo Muñoz González.....	300	»	300	»	
	» » » Colón » 29.....	Saldo del 1.º trimestre.....	1.602	50	1.902	50	
	» » » » » » » Idem.....	1.778	75	1.778	75		
	» » » Alfonso XIII » 30.....	Idem.....	7	50	7	50	
	» » » » » » » Pluses de diciembre	310	»	317	50		
	» Guardia Civil.—Com. ^a Puerto Rico	Idem.....	5.903	79	5.903	79	
	» Varios.—3.ª brig. ^a Sanidad Militar	Saldo del 1.º trimestre.....	155	76	155	76	
	» Art. ^a —Sección Obreros Parque...	450	»	450	»		
	» Cab. ^a —Sección Escolta.....	90	»	90	»		
	Filipinas.—Batallón disciplinario.....	Pluses de diciembre.....	325	»	325	»	
	TOTAL 1892-1893.....				19.020	80	

PARTE NO OFICIAL

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

BALANCE GENERAL DEL 2.º SEMESTRE DE 1892		Pesetas	Cénts.
Existencia en fin de junio.....		10.320	25
Recaudado de los socios desde 1.º de julio á fin de diciembre.....		5.015	»
<i>Suma</i>		15.335	25
Pagado por la defunción del oficial tercero D. Plácido Rodrigo Antón.....		1.000	
» » » del escribiente de tercera D. Vicente Barrado Martín.....	1.000		
» » » mayor D. Félix Vázquez Rodrigo.....	1.000		
» » » del oficial primero D. Félix Pastor Martínez.....	1.000		
» » cambio de cuatro letras.....	6'50		
» » impresos y gastos de escritorio.....	48'50		
		4.055	»
EXISTENCIA EN FIN DE DICIEMBRE DE 1892.....		11.280	25
DETALLE DE LA EXISTENCIA			
En el Banco de España á cuenta corriente según resguardos.....		11.125	»
En Depositaria.....		155	25
TOTAL IGUAL.....		11.280	25

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdaiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalt*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetarra*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Ristella*.

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Idem id. VIII.....	4'50
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12'50	Idem id. IX.....	5'00
Idem de Italia.....	5'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de la Turquía Europea.....	10'00	Idem id. XIV.....	3'00
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.350.000}$	3'00	Idem id. XV.....	4'50
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{800.000}$	1'00	Memoria del viaje a Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7'50	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de id. id., estampado en tela.....	3'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	6'50
Idem id. de Granada.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	6'50
Idem id. de Extremadura.....	1'50	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	6'25
Idem id. de Valencia.....	3'00	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	6'50
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	6'50
Idem id. de Aragón.....	2'00	Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem de grandes maniobras.....	6'50
Idem id. de Galicia.....	2'00	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....	0'25
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3'00	Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....	0'20
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem para los ejercicios técnicos combinados.....	0'10
Idem de Burgos.....	2'50	Idem para los ejercicios de marchas.....	0'25
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem para los ejercicios de castrametación.....	0'25
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1'00
Idem de Málaga.....	3'00	Reglamento del Regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2'00
Idem de Bilbao.....	2'50	Idem para el remplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	6'75
Idem de Huesca.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	6'50
Idem de Vitoria.....	2'50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	6'50
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala, $\frac{1}{500.000}$	10'00	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Atlas de la guerra de África.....	25'00	Idem de Contabilidad (Palleté).....	15'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Libro Mayor.....	4'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Idem Diario.....	3'50
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	3'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	6'15
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	6'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Leyes constitutivas del Ejército.....	6'75
Instrucción del recluta.....	0'75	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	5'50
Idem de sección y compañía.....	1'25	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	1'00
Idem de batallón.....	2'00	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Memoria general.....	6'50	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida ..	6'15	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	6'50
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Reglamento de transportes militares.....	1'00
Código de justicia militar.....	1'00	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	6'25
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Compendio teórico práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones.....	7'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Idem de regimiento.....	1'00	Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
Idem de brigada y división.....	1'50	El «Dibujante militar».....	20'00
Bases de la instrucción.....	6'50	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benze, capitán de Estado Mayor.....	8'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Instrucción para trabajos de campo.....	4'00	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	0'25
Idem para la preservación del cólera.....	6'25	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
		La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.